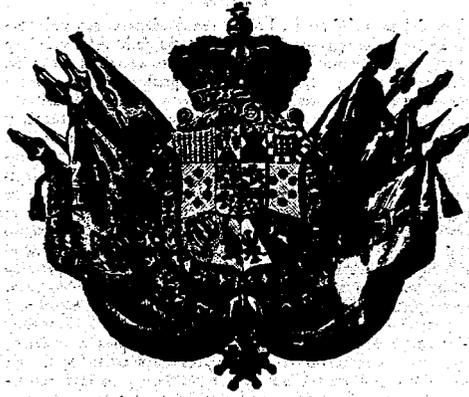


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid..... | 260 | 130 | 65. |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90. |
| Para Canarias..... | 400 | 200 | 100. |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110. |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

En atención á los méritos y circunstancias de Don Mateo Ayllon, juez de primera instancia de Madrid, vengo en concederle honores de magistrado de la Real audiencia de Alhacete. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Accediendo á las súplicas que me ha hecho Don José María Pardo Montenegro, magistrado de la Real audiencia de Oviedo, vengo en trasladarle á la plaza que deja en la de la Coruña D. Alejandro Merino por su traslación á la de Canarias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar al magistrado de la Real audiencia de la Coruña, D. Diego Alcalá Galiano, á la plaza de igual clase que se halla vacante en la de Burgo, por no haberse presentado á servirla D. Ventura de Colsa y Pando. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Alejandro Merino, magistrado de la Real audiencia de la Coruña, á la plaza vacante en la de Canarias por nombramiento de Don Juan Oliver á otra de la de Barcelona. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Tengo á bien trasladar al magistrado de la Real audiencia de la Coruña D. Manuel Gorvea, á la plaza que deja en la de Oviedo D. José María Pardo Montenegro, por su traslación á aquel tribunal. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Accediendo á las instancias que me ha hecho Don Juan García del Pozo, magistrado de la Real audiencia de Cáceres, vengo en trasladarle con su antigüedad á la plaza que obtenia en la de Sevilla D. Cristóbal Izquierdo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en nombrar á D. Vicente Navarro Tejeiro, antiguo catedrático de la universidad de Valencia y Diputado á Cortes en la legislatura de 1822 y 1823, para la plaza de magistrado que obtenia en la Real audiencia que reside en la misma ciudad D. Francisco de Paula Berga. Tendréislo entendido, y lo comunica-

reis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 18 de Octubre de 1855. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 23 de Setiembre.

Mucho se habla aquí todavía de un proyecto de matrimonio entre el Príncipe Adalberto de Prusia, hijo del Príncipe Guillermo, hermano del Rey, y la joven y hermosa Gran-duquesa Olga, hija del Emperador Nicolas: dícese además que á favor de este matrimonio, será coronado Rey de Polonia el Príncipe Adalberto. Si se confirmase esta noticia, es de creer que pronto se calmarian los ánimos revueltos en el vecino reino.

Los ejercicios de Kalisch se han terminado á satisfacción de los Monarcas, pero se asegura que muchos oficiales superiores y empleados han sido enviados á Siberia, por haber sido causa de que las tropas de línea no se presentaran con tanto brillo como era de desear. (G. de Augsburgo.)

Personas bien informadas aseguran que el congreso de Toepnitz tiene por objeto estrechar los nudos de una alianza ofensiva y defensiva entre las cortes del Norte, y que tiene al mismo tiempo una tendencia á producir un desarme general. Se tratará de apoyar los esfuerzos de Luis Felipe para comprimir el espíritu revolucionario en Francia, mostrándole una confianza amistosa en vez de aquella frialdad diplomática que se le ha manifestado de algunos años á esta parte. Se dice que el congreso de Toepnitz es un inmenso congreso de Soberanos dirigido á proteger los verdaderos intereses de los pueblos y de los Príncipes de Europa. Luis Felipe ha dado una prueba de sus benévolas disposiciones, dando oído á las representaciones de los embajadores de Prusia y de Austria acerca de la intervención. Se asegura que las respuestas dadas en esta circunstancia tienen todo el carácter de un preliminar de reconciliación y de buena armonía que tendria las mas saludables é importantes consecuencias para la Europa. (Mercurio de Suavia.)

BOHEMIA.

Toepnitz 4 de Octubre.

Ayer se terminó la gran reunion de los Monarcas. Los oficiales imperiales y la mayor parte de la corte habian salido algunos dias antes para Praga. El Emperador Fernando pasa hoy á esta ciudad. Ha salido de aquí para la misma la Emperatriz de Rusia y su comitiva; y habiéndose pasado invitaciones á los grandes duques de Weimar y de Mecklemburgo, al duque de Nassau, al Príncipe Federico de los Países Bajos, á los Príncipes prusianos, al gran duque Miguel de Rusia &c. &c., todos estos personajes pasarán tambien á Praga, donde se alojarán en el palacio Real de Hradschin. Está decidido que irá el Emperador de Rusia; pero S. M. hará un rodeo para pasar á Theresiastadt.

Todos los que han asistido á las fiestas de Toepnitz estan asombrados del orden que ha reinado en todos los ramos del servicio, y de la atención y magnificencia con que se ha portado el Emperador. (G. de Augsburgo.)

AUSTRIA.

Vienna 29 de Setiembre.

El mariscal Bourmont ha llegado á esta, viniendo de Italia á causa del cólera. Como todos saben, tiene grandes propiedades en aquel país, y cuenta volver á él dentro de poco. Uno de estos dias debe partir para Praga el abogado Berryer. El general de Médico Bustamante ha marchado á Dresde.

El cólera se ha manifestado en Dalmacia, y se dice que tambien en el reino lombardo-veneto. La estacion ha sido muy

malá este año. Desde principios de Setiembre han cesado los calores; en las llamas llueve mucho, y nieva en las montañas.

Desde ayer corre la voz de que S. M. el Emperador ha conferido al gran dominio de Plass, que posee el príncipe de Metternich, el título de ducado, y que S. A. reunirá en adelante á sus otros títulos el de duque de Plass. El ministro de Estado conde de Kollowrath ha sido elevado al mismo tiempo, segun se dice, á la dignidad de príncipe. Aunque no estan todavía anunciadas oficialmente estas noticias, nadie las pone en duda. (G. de Augsburgo.)

Idem 3 de Octubre.

El 28 llegó de Toepnitz el príncipe Gustavo Wassa. Nadie sabe la causa de la vuelta precipitada de este príncipe, cuya ausencia solo ha durado algunos dias. Es seguro que S. A. R. no se ha hallado en Toepnitz durante la mansion del Emperador y de la Emperatriz de Rusia.

Nuestra corte debe volver aquí inmediatamente despues de la salida del Emperador de Rusia, á quien se espera para el 16 en Schoenbrunn. Parece indudable que la Princesa de Beira ha manifestado el deseo de pasar á Viena con los hijos de Don Carlos. (Mercurio de Suavia.)

ITALIA.

Roma 19 de Setiembre.

D. Miguel ha partido de aquí para trasladarse á Módena. Sin embargo se sabe que pasando por Venecia ha ido á Laibach á verse con la Princesa de Beira. Se cree que se dilatará bastante su vuelta á Roma, porque no tiene alquilada por su cuenta la casa que ocupaba en esta. Se dice que el duque de Módena le pasa una gran pension, porque segun parece, el príncipe portugués se encuentra casi enteramente exausto de recursos pecuniarios. (Diario di Roma.)

Génova 30 de Setiembre.

De los españoles que se hallaban en esta ciudad han muerto del cólera hasta la fecha los siguientes:

La Excm. Sra. condesa de Fuente-blancas, dama que fue de la Reina Doña Maria Luisa.

El vice-cónsul de Génova D. Juan Bautista Gabazzo.

D. Pablo Garriga, patron del laud S. Antonio, de la matrícula de Malgrat.

D. José María Savio, capitán y piloto del bergantin *Joven Clotilde*, de la matrícula de Cádiz.

El marinero Juan Busosa, de la matrícula de Palma, embarcado en la goleta *S. José* al mando de D. Antonio Singala.

INGLATERRA.

Londres 12 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 90½.

Se han recibido periódicos de la Jamaica, que alcanzan hasta el 24 de Agosto. El 10 de aquel mes ha disuelto precipitadamente el gobernador general la asamblea colonial, esto es, la segunda Cámara legislativa. Lord Sligo ha dicho que esta medida era producida por la exposicion de la asamblea en respuesta al discurso que él pronunció al abrirse la legislatura, que estaba concebido en términos poco políticos, y que se separaba del discurso en muchos puntos esenciales. Despues de la lectura de la exposicion, el gobernador se contentó con decir:

«Señores: El estilo en que está concebida vuestra exposicion me impide aclarar otra cosa por ahora, sino aseguraros que he oido su lectura.»

Antes que esta corta respuesta hubiese podido ser conocida de la asamblea en sesion, el preboste general se presentó en la barra, y la intimó en nombre de S. M. se trasladase á la cámara del Consejo. Allí pronunció el discurso de disolucion el gobernador en nombre del Rey.

En los primeros momentos que se siguieron á este acto de energía y de vigor hubo un poco de efervescencia; pero segun parece se calmó en seguida, porque los periódicos que ha-

bias ostentado con acrimonia la conducta del marqués de Sigo, no tardaron en tomar un lenguaje más moderado, y los de fecha más reciente están llenos en gran parte de reflexiones acerca de las medidas que deben tomarse para extender el comercio de la Jamaica, difundir la instrucción entre los nuevos aprendices, y procurar que sea fácil y agradable el establecimiento de los labradores que emigrasen de Europa para venir á cultivar las tierras de la isla. De aquí nos atrevemos á suponer que no tendrá graves consecuencias la desavenencia que hubo entre el gobernador y una de las partes de la legislación. (Courrier.)

FRANCIA.

Paris 14 de Octubre.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 fr., 55 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 204; empréstito Real de id., 334; renta perpetua de id., 33; Cortes 324.

Una carta de Francfort del 4 de Octubre trae lo que sigue:

Al recibir un correo llegado de Toepnitz ha tomado la posta con dirección á aquella ciudad el único emisario ruso que estaba aun aquí, así como un cierto rentista que prestaba servicios con frecuencia á una poderosa casa de banco. Sin duda se trata de empréstitos, y las cartas que han llegado aquí de Toepnitz confirman esto. El Emperador Nicolás se lisonjea de que así que vaya allí se allanarán todas las dificultades acerca de los empréstitos, y que aumentará su influencia con la que da el crédito ó el dinero. Pero podrá encontrar mucha contrariedad, así en sus proyectos como en sus cuentas. Tenemos documentos irrefragables que nos prueban que el negocio del empréstito no dejará de suscitar dificultades, y que no se podrá hacer sin grandes quebrantos y sacrificios. Si el Emperador y sus consejeros quieren fundir moneda con la guerra, los capitalistas son demasiado suspicaces para hacer adelantos bajo tan arriesgada operación.

El paso por esta de algunos toros marcados, y la llegada de dos hannoverianos sin contar al ministro conde de Alten, es el motivo que han tenido las gacetas alemanas para decir que la Inglaterra sería representada en Toepnitz, mientras no lo es la Alemania. Debo explicaros respecto á este último punto que lejos de haber cedido la oposición á los decretos de Viena, como han anunciado dichas gacetas, va en aumento. Nuevo disgusto para la política moscovita y para los que desean, á pesar de la opinión del Emperador Fernando, que muchos Príncipes de Alemania doblan la rodilla ante Nicolás. Es, pues, probable que en Toepnitz no se atente nada contra las libertades de aquel país; y también lo es que el proyecto de turbar la paz de Europa en nombre del derecho divino, tampoco se verifique. La separación de la Holanda y de la Bélgica continuará como hasta aquí, sin que se decidan los negocios del Luxemburgo; no se tratará de Portugal en el congreso; y se dejará á D. Carlos que se componga como pueda. (Courrier.)

El partido legitimista vive de ilusiones y de conjeturas, y después de los imponentes esfuerzos de los Monarcas absolutos reunidos en Toepnitz para entenderse sobre algunos puntos de política general, aquella facción, estúpidamente obstinada, empieza á hacer ruido con motivo de un viaje de pura diversión que van á hacer los Soberanos á Praga, imaginándose que van á ponerse de acuerdo con Carlos x á consecuencia de las resoluciones del congreso. Estas conjeturas, como se conoce, tienen ahora no poco interés, especialmente para los que sepan que cada vez que algun Monarca ha tenido que acercarse á Praga da algunos años á esta parte, ha mandado rogar con mucha urbanidad al Rey expulsado de Francia y á su familia que tuviesen la bondad de emprender algun viaje, ó de ir á tomar baños.

Por otra parte, preciso es desconocer la prudencia hasta ahora manifestada por el Rey de Prusia y el Emperador de Austria en cuanto concierne á cuestiones de dinastía, para figurarse que los Soberanos pudiesen jamás dar el menor paso que saliese de los límites de la urbanidad. Verdad es que en Toepnitz ha hecho el partido de la antigua dinastía mas de una tentativa; pero todas han sido rechazadas. (Se nos podrá decir qué recibimiento ha tenido el príncipe de Wíasa? ¡Cuál han experimentado los agentes de D. Carlos que se han atrevido á hacer algo mas de cumplimientos, solicitando reconocimiento, á otra manifestación clara de parte de las Potencias reunidas en congreso?)

Y no es ciertamente porque los Monarcas absolutos carezcan de simpatía en favor de las antiguas dinastías, sino porque como detrás de aquellas declaraciones sentimentales habría que discutir cuestiones de paz y de guerra, y arrostrar los movimientos peligrosos de la opinión, los gabinetes en nada piensan menos que en comprometerse por algunos locos que no quieren comprender que el tiempo marcha, y que se lleva consigo las cosas viejas y las antiguas familias.

Por lo que á nosotros toca, ninguna importancia damos á una visita de los Soberanos á Praga; y aun estamos persuadidos de que, como ha sucedido en otras circunstancias al anciano Rey, se le habrá dado el consejo de que salga á viajar ó á tomar baños; y si sucediese otra cosa, habría conversaciones en que se manifestaría pesar por tan triste mudanza de posición, sin inspirar por esto esperanzas de un porvenir que ya es absolutamente imposible. (Constitutionnel.)

ESPAÑA.

Cádiz 16 de Octubre.

Escríben de Gibraltar con fecha 10 de este mes lo siguiente:

«Ayer fue preso en la línea de España un nuevo satélite del despotismo. D. A. P. Lopez, ex-mayor al servicio de D. Miguel, se halló en un tiempo en las filas del ejército libertador de Oporto; fugóse en seguida á las del tirano. Acogido á la am-

nieta del magnánimo D. Pedro, sentó plaza como voluntario en las tropas que pasaban á relevar las de las islas del Cabo Verde, y de este modo encubrir mejor sus execrables designios. Apenas llegado, y de acuerdo con el prefecto, logra sublevar parte de la guarnición, y proclamar al despoja lusitano, abrigando la quijotesca idea de reconquistar el Portugal, y trasladar aun á las sangrientas márgenes del Tajo al monstruo de nueva especie. Viendo frustrados sus planes congresos embarcarse con unos cuantos ilusos; y bien provistos de talegas que habían robado al erario público; se dirigen al norte de España para engrosar las inquisitoriales legiones de Carlos v; pero encontrando tan propicio el elemento que surcaron como el pueblo que trataran de seducir, hubieron de arribar á Mogador (en la costa de Africa), donde desembarcaron parte de ellos, tomando el camino de Tanger y parte para Mazagan. Aquí permaneció algun tiempo nuestro héros miguelista, y después clandestinamente se embarca con destino á Génova y Marsella, según decía, y de improviso le vemos aparecer en Gibraltar reclamando las prerrogativas de súbdito brasileño; pero el digno cónsul Vianna, celoso á la par de la independencia de aquel imperio, de las libertades peninsulares, puso cortapisas á sus nefandos proyectos, rehúandole el privilegio que solicitaba hasta que le probase el derecho que tenía para exigirlo. ¡A qué iba este mentecato á España! ¡tal vez á hacer nuevas víctimas! ¡Creería acaso que las infamias cometidas en Africa eran desconocidas en Europa! Congratúlenos, pues, mutuamente España y Portugal de haber hecho esta nueva adquisición.» (Diario de Cádiz.)

Sevilla 16 de Octubre.

Los individuos que componían la junta directiva de gobierno de esta provincia á los habitantes de ella.

Son muy conocidos los sucesos acaecidos en esta capital, que fueron causa de la erección de una junta directiva de gobierno para manifestar á S. M. los deseos del pueblo y su opinión acerca del sistema seguido por el ministerio. Los individuos llamados para desempeñar objetos tan importantes conocieron desde luego lo árduo de la empresa que se les confiaba, y que á medida que eran mas vagas sus atribuciones crecía su responsabilidad en su desempeño. Sin embargo no dudaron un momento sacrificarse en las aras de la patria su descanso, su existencia y aun su reputación, pero no pueden prescindir de manifestar al público cuál ha sido su conducta en circunstancias tan espinosas como las que han sobrevenido, y hacer ver que de ningún modo merece la nota con que la ha calificado la junta formada de los comisionados de las provincias de Andalucía, y reunida en Andújar para centralizar las medidas adoptadas por sus delegantes.

La misión de la junta directiva se limitó á los dos puntos que van inasiduados, y por una consecuencia forzosa á los demas necesarios para su consecución, y conservar el orden y tranquilidad pública; primero y necesario objeto de todo Gobierno, y sin el cual es inútil cualquiera institución gubernativa. Decidida á cumplir con su encargo, sin excederse de él en lo mas mínimo, pero diádole todo el lleno que exigía la confianza que se habia depositado en ella, tomó todas las providencias que creyó oportunas para conseguir su objeto, y procuró no dar motivo ni el mas remoto para que se atribuyesen á un interés particular sus resoluciones, se abstuvo por tanto de la provision de empleos, y dispuso que los fondos que tuvo que proporcionar para ocurrir á las urgentes atenciones de la provincia ingresasen desde luego en la tesorería sin haber menajeado directamente la menor suma.

Testigo es la provincia entera de un desinterés tan acrisolado, y por lo mismo se atreven los individuos que compusieron la junta á asegurar desnodadamente que cualesquiera voces que se hayan aparecido en contra de esta verdad proceden de los que en su caso no hubieran obrado tan desinteresadamente.

Atendido por S. M. el voto de las provincias que habian reclamado, destituido el ministerio que dió margen á las reclamaciones, convocadas las Cortes para preparar las constituyentes que se habian pedido, cesó naturalmente el objeto de la junta; y debió esta cesar tambien en el ejercicio de sus funciones. Así lo entendieron la mayor parte de las erigidas, así lo dictaba la razon, y así lo exigía imperiosamente la necesidad de unirse á un gobierno que se presentaba francamente á las peticiones de los pueblos, union sin la que era seguro el triunfo del Pretendiente, mal superior á todos los demas. Tan poderosas razones movieron á la junta á reconocer el gobierno de S. M. en la plenitud de sus funciones, y dejar expeditas las de las autoridades que de él dependen; pero cuando se persuadió á que esta conducta, prueba inequívoca de su ninguna ambición y de su verdadero patriotismo, le merecía la gratitud de todos los amantes de la buena causa, ha visto con sorpresa que la junta de los comisionados por las directivas de las provincias para el armamento de tropas y dirección de operaciones militares extiende sus atribuciones á tratar de escandalosos los procedimientos de esta, y de punible su conducta, destinando fuerzas para llevar á efecto esta declaración, y como si las hubiese con un súbdito rebelde se vale de los medios de coacción contra los que solo oponían razones sólidas á las pretensiones de la central; y que mas derecho tenían que ella para obrar como les pareciese conveniente á la causa de la libertad que defendían.

Firmes en estos principios solo se reunieron á la voz de la autoridad como sus consultores, único concepto en que podían hacerlo después de su declaración, manifestando, en union con los gefes de la guarnición, que no consideraban conveniente se entregase el mando militar á la persona que venia destinada á poner en ejecución unas providencias que desde luego se anunciaban como severas, dirigidas contra personas que en nada habian faltado á sus deberes, y emanadas de una autoridad constituida para un objeto muy diverso, y que su misma constitucion demuestra su incompetencia.

En efecto, los comisionados por esta junta no podían legalmente ejercer sobre ella autoridad alguna, pues no podían excederse del poder que se les habia conferido, y aun este les estaba revocado, y las demas provincias, ni por sí ni por sus apoderados podían exigir la sumisión de esta, pues en ningún

sentido son sus superiores ni tienen derecho á prescribirle la conducta que debe observar, ni por consiguiente á calificar de punible la que ha adoptado.

Este ha sido el proceder de la junta mientras ha subsistido ejerciendo las funciones de directiva; las autoridades creyeron necesaria su permanencia como consultiva, y se conformó con sus insinuaciones, no obstante los perjuicios que á muchos de sus individuos se inferían de su permanencia en esta capital. Cree haber llenado sus deberes, no tiene rubor en presentar al público sus operaciones y la explicación de los motivos en que las ha fundado: este decidirá si la junta se ha equivocado, ó si ha llenado el objeto para que fue instituida. Sevilla 14 de Octubre de 1835. (Siguen las firmas.)

(Suplemento al diario de Sevilla.)

Madrid 22 de Octubre.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva, en 21 del actual, remite al ministerio de la Guerra las partes siguientes:

Excmo. Sr.: El comandante general de la Mancha con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: El comandante de armas de la villa de Almodovar del Campo, administrador del Real valle de Alcudia D. Gaspar Delgado, con fecha 16 del presente, me dice lo que sigue: Acabo de saber por un guarda de la Real dehesa que corre á mi cargo, que el cabecilla Orejita con toda su facción ha sido sorprendido en el sitio del Ontanar, término de Andujar, por el regimiento 2.º de ligeros, quedando en su poder todos los caballos de la facción, excepto seis de los mas escogidos, que correspondían á los cabecillas, pero como les iban persiguiendo en el Rincon de fray Domingo de la Rinconada de Mestanzas, al otro lado de la sierra y sitio que llaman las Huercas de Mata, á cosa de las dos de la tarde de ayer cogieron cuatro de los seis caballos que llevaban, entre ellos el de Orejita y el de su segundo Gavino, las maletas y toda la correspondencia, entre ella los despachos que tenía del Pretendiente y nombramiento de coronel que le dió Mir. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para su satisfacción.

Excmo. Sr.: El comandante general de la Mancha con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: En el día de ayer alcanzó á la facción de Tercero á la inmediación de Porzuna el capitán graduado D. Francisco Pardillo, ayudante del provincial de Córdoba; y aunque huyeron desparavidos, les mató dos hombres, y les hirió uno, quedando en su poder dos yeguas, varias capas, mantas &c. La columna que manda el referido Pardillo y la del capitán del 2.º de ligeros D. Juan Alejandro Caro siguen la facción muy de cerca, y espero de un momento á otro aviso de que le hayan dado un buen golpe.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Despacho de lo Interior.

Como gefe militar de esta provincia, he recibido un parte de la columna móvil de este coronamiento, fecha 16 del actual, en que me participa que el comandante de armas de Falset, le avisa que 70 facciosos, capitaneados por Galcerán de la Palma, y Trucfort de la Babel, habian pasado el Ebro por Rivarroja, reunidos con el cabecilla Torner. Que á las inmediaciones de Rosell, á la otra parte del Ebro, habia sido batida una facción de 400 hombres, mandada por el rebelde Pedro Beltran, dejando 45 muertos, entre ellos 4 supuestos oficiales, y además un capitán prisionero llamado D. Juan Bautista Mora, que fue pasado por las armas á las dos horas.

El comandante de armas de Belaguer en oficio del 17 me anuncia que el día anterior se habia oído fuego hacia Villanueva de Meyá, causado, según noticias confidenciales, por una fuerte columna de Aragón, que perseguía al cabecilla Borges. En aquella ciudad se habian sacado del rio 10 muertos de los que pertenecieron á la facción de Cortasa, batida en Camarasa el 14: uno de los cadáveres era de un fraile de Tamarite, encontrándose tambien los de un carcelero que fue de esta ciudad y un hermano suyo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 18 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr. José Grases.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.

Dirección general del Real colegio general militar.—Excelentísimo Señor.—Penetrado de la urgente necesidad de que todos los leales súbditos de esta monarquía auxilien en la parte respectiva posible al Real erario tan notoriamente apurado, y movido del heroico ejemplo de S. M. la REINA Gobernadora, ofrezco á sus R. P. el 20 por 100 de mi sueldo liquido actual, empezando á contar desde 1.º del corriente; y ruego á V. E. tenga la bondad de elevarlo á la noticia de S. M. para que se digne aceptar este pequeño don, muestra de mis inmenos deseos de contribuir á la defensa del trono de nuestra amada REINA DOÑA ISABEL II, y á la libertad de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—El marqués de la Reunión.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra.

S. M. ha visto con particular satisfacción los sentimientos de lealtad y de patriotismo que animan á este antiguo y distinguido general, y ha resuelto que se le den las gracias en su Real nombre, publicándose en la Gaceta su exposicion.

Excmo. Sr.: Convencido de la obligacion que tiene todo buen español de contribuir con lo que esté á su alcance para el sostenimiento de la guerra actual, ruego á V. E. ponga á los pies de S. M. durante la misma el 15 por 100 del sueldo que me corresponde por clasificación como tributo de mi deber y de mi gratitud. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Dionisio Capaz.—Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho interino de Marina.

Y S. M. al mismo tiempo que aprecia este rasgo de generosidad ha tenido á bien disponer se publique en la Gaceta.

Los cinco tenientes de corregidor de esta M. H. villa ofrecen á disposicion del Gobierno mientras duren las actuales circunstancias 1,000 rs. mensuales que entregarán donde se les designe.

D. Antonio de Santiago Palomares, oficial archivero jubilado de la primera secretaría de Estado y del Despacho, residente en Valencia con Real permiso, además de lo que contribuye en aquella ciudad para coadyuvar á los gastos de la actual lucha, ofrece con el mismo laudable objeto el 15 por 100 mensual del sueldo de jubilado que se le satisface en esta corte.

Los empleados de las oficinas de Hacienda del partido de Ocaña han ofrecido contribuir cada mes de sus sueldos, para atender á las urgencias del Estado durante la lucha actual con las cantidades siguientes:

| | Rs. vn. | Mrs. |
|---|---------|------|
| Juzgado. El subdelegado..... | 41 | 22 |
| El abogado..... | 41 | 22 |
| Escribano..... | 10 | |
| Escribano de comisiones..... | 30 | |
| Contaduría. El contador..... | 100 | |
| Oficial primero..... | 40 | |
| Idem segundo..... | 20 | |
| Escribiente..... | 10 | |
| Meritorio..... | 20 | |
| Administración. El administrador..... | 100 | |
| Oficial primero..... | 10 | |
| Idem segundo..... | 20 | |
| Escribiente..... | 5 | |
| Portero de ambas oficinas..... | 2 | 17 |
| Amortización. El comisionado del partido..... | 30 | |
| Oficial primero..... | 19 | 7 |

D. Gerónimo de Groicoechas, inspector de la bolsa de comercio de esta corte, ha cedido el 10 por 100 de su sueldo mientras duren las actuales circunstancias, para atender á los gastos que ocasiona la presente lucha.

La direccion general de correos y caminos y la contaduría general de ambos ramos con sus dependientes, y la administración del correo general de esta corte con los suyos, animados del amor, lealtad y deseos de la prosperidad de la nacion y seguridad del trono de su augusta Soberana Doña ISABEL II, ofrecen el donativo voluntario que expresan las adjuntas notas.

- Sr. director de correos y el de caminos, el 15 por 100.
- El contador general, el 12 idem.
- Oficiales. El mayor, el 10 por 100.
- El segundo y tercero, el 6 idem.
- El cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, el 7 idem.
- El noveno, el 3 idem.
- El décimo, el 6 idem.
- El undécimo, el 5 idem.
- El dodecimo, 20 rs. mensuales.
- El decimotercero, decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo, el 4 idem.
- El decimonoveno, el 10 idem.
- El vigésimo, el 2 idem.
- El vigésimoprimer y vigésimosegundo, el 14 idem.
- El vigésimotercero y vigésimocuarto, el 2 idem.
- Escribientes. El segundo y tercero, el 2 por 100.
- Archivo. El archivero, el 6 por 100.
- El oficial, el 4 idem.
- Portería. El portero tercero, el 2 por 100.
- El mozo de oficio primero, el 1 idem.
- Administración. El administrador, el 15 por 100.
- Oficiales y mozos de oficio de 16 á 209 rs. de sueldo, el 12 idem.
- De 12 á 16 idem, el 10 idem.
- De 8 á 12 idem, el 8 idem.
- De 6 á 8 idem, el 6 idem.
- De 4 á 6 idem, el 4 idem.
- De 3 á 4 idem, el 3 idem.
- Hasta 3 idem, el 2 idem.

El teniente general conde de Ezpeleta ha cedido para atender á las urgencias del Estado el 10 por 100 de su sueldo de inspector general de infantería, á mas de la parte que tiene cedida en union con los demas individuos de la inspeccion general de su cargo, y sin perjuicio de lo que pueda contribuir como propietario, á pesar de tener todos sus bienes á merced de los rebeldes en las provincias sublevadas; y S. M. se ha dignado admitir con agrado su generosa oferta y mandar que se le den las gracias por este nuevo rasgo de patriótico desprendimiento.

El alcalde mayor del Real sitio de S. Lorenzo D. José Soler, queriendo contribuir en cuanto le sea dable al sostenimiento de los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, ofrece por ahora la cuarta parte de su sueldo; y si desgraciadamente no fuesen suficientes los sacrificios que en el día se hacen, pone á disposicion de S. M. todo su sueldo, cuanto tiene y su persona misma.

El mayordomo de semana D. Fernando Trujillo y Tudó, á pesar de no disfrutar sueldo alguno, y de las pérdidas que ha sufrido en sus cortos bienes por efecto de la guerra civil, ha ofrecido 19 rs. vn. por una vez para el armamento y equipo del ejército.

El asesor general de la Real casa y patrimonio D. Tomas Cortina cede durante las actuales circunstancias el 10 por 100 del líquido sueldo que le corresponde: los cuatro alguaciles del juzgado de la Real casa el 3 por 100; y el escribano D. Carlos Rodríguez Moya, que no disfruta sueldo, ofrece 40 rs. mensuales.

La clase de gentileshombres de Cámara y entrada ofrecen el 15 por 100 del sueldo que perciben interin dure la lu-

cha contra el usurpador de los derechos de nuestra augusta, amada é inocente REINA y libertades de la nacion.

Los oficiales, portero y barrendero de la secretaría de la Real Cámara y estampilla ofrecen los primeros el 10 por 100 y los segundos el 2, con igual objeto y hasta la conclusion de la presente guerra.

Los empleados de la secretaría de la Real caballería, animados de idénticos sentimientos, ofrecen desde 1.º del corriente y durante las actuales circunstancias el 8 por 100 del líquido haber que disfrutan.

El boticario mayor, los boticarios de cámara, los ayudantes y demas dependientes de la Real botica, ofrecen durante la presente guerra, el primero el 20 por 100, los segundos el 15, los terceros el 10, y los mozos el 3.

La Excm. Sra. marquesa viuda de la Lapilla y Monesterio, dama de S. M., ofrece con igual objeto desde 1.º del corriente mes, y hasta la conclusion de la guerra civil, el 10 por 100.

El Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel, fiscal general de la Real casa y patrimonio, ofrece la cuarta parte de los 129 rs. que disfruta por la tesorería general de la misma.

Los gentileshombres de boca y casa que disfrutan sueldo por este destino ofrecen desde 1.º del corriente y durante la actual guerra la cuarta parte de aquel.

El baile general del Real patrimonio de Valencia y todos los empleados de la bailía, ofrecen el 8 por 100 de sus sueldos respectivos desde 1.º de Noviembre proximo.

Los ujieres de cámara de S. M., que actualmente sirven, ofrecen en donativo por una vez para las atenciones del Estado 19 rs. de vn., que se les descontará por mitad en las nóminas del presente mes y el de Noviembre.

S. M. se ha dignado aceptar con aprecio estas muestras de adhesion hacia su augusta Hija, mandando se les den las gracias en su Real nombre.

D. Pedro Ferrer y Casaus y D. Aniceto Aranguren, auxiliares de la secretaría de Estado y del Despacho de lo Interior, ofrecen el 10 por 100 de sus respectivos sueldos durante la guerra actual.

Los dependientes de la recibiduría general de la Orden de S. Juan de Jerusalem, animados de los propios sentimientos que distinguen á los de la direccion general de rentas, donde en la actualidad la mayor parte se hallan prestando sus servicios, ofrecen á los pies del trono el mismo tanto por ciento de sus sueldos respectivamente con que se han obligado á contribuir para las urgencias del Estado aquellos empleados de Real Hacienda.

D. José Sanchez de la Fuente, abogado fiscal de rentas de Salamanca ha cedido el sueldo de tal durante las urgencias actuales.

El contador y oficiales de la contaduría de amortizacion de Valencia han ofrecido el 10 por 100 de sus sueldos: los escribientes temporeros el 5 idem: y el portero y mozo el 2 idem.

La Señora Doña Manuela Caldera, viuda de D. Lope Antonio de Teran, oficial mayor que fue de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, ha hecho cesion del 4 por 100 de la pension que disfruta por todo el tiempo que dure la lucha actual contra los enemigos del trono y de la patria.

El intendente de Salamanca ha ofrecido, con promesa de acrecentarlo mas adelante, descontar el 10 por 100 de su sueldo; el contador y administrador de rentas provinciales, el administrador y contador de rentas estancadas; el comandante de carabineros, contador de amortizacion, asesor, visitador de puertas, cabo de la visita y oficiales de todas las dependencias de Hacienda, el 8 idem. El comisionado de amortizacion y el administrador de rentas decimales, el 8 por 100 de sus haberes; y el tesorero de provincia, el 6 idem, no pudiendo este extenderse á mas por estar sosteniendo un hijo cadete en el ejército. El oficial primero de la administracion de estancadas ha ofrecido, en particular, el 16 por 100.

D. Miguel María Sembri, meritorio de la contaduría general de Valores, ha hecho cesion del 9 por 100 de su corto haber, sobre el 1 idem que ha ofrecido descontar en union con sus compañeros de dicha dependencia.

El intendente de Oviedo D. Manuel Ortiz de Taranco ha ofrecido ceder la mitad íntegra de su sueldo durante un año.

D. Gregorio Martín Cáceres, administrador de rentas de Oropesa, ha hecho cesion de la quinta parte del sueldo que disfruta ó pueda disfrutar en adelante.

Continúa la lista de las señoras que se han ofrecido á ceder prendas de vestuario.

- Doña María de la Cruz Amírola.
- Doña Francisca y Doña Amalia Nuñez.
- Doña Josefá Sarasa.
- Doña Josefá y Doña Angela Moro.
- Antonia Romero.
- Doña Francisca Javiera Echevarría.
- Doña María Antonia Lopez de Gonzalez.
- Doña Catalina Lopez Arjona.
- Doña Juliana Robles de Mondejar.
- Doña Estefanía Alvarez Castañon.
- Doña Felisa Lerma.
- Doña Dolores Infantes.
- Doña Rosa Montufar.
- Doña Leonor Brodett de Quintana.
- Doña Manuela Brodett.
- Doña María del Carmen Perez de Ledesma.
- Doña Josefá Diaz Avilés.
- Doña María Faustina de la Torre.
- Doña María Ferraz.
- Doña María y Doña Ignacia Escarriaza.
- Doña María Teresa Ramirez.
- Doña María Saturnina Romero.
- Doña Francisca Ofiate de Romeral y sus hijas.
- Doña Simona, Doña Isabel y Doña Jacoba Romeral.

- Doña Isabel Jimenez y Mateos.
- Doña María de los Dolores Trujillo.
- Doña María de las Mercedes Granada.
- Doña Romualda de la Fuente.
- Doña Tiburcia P. Vela de Alcocer.
- Doña Casta Pascual Vela.
- Doña Teresa Martinez de Atienza.
- Doña María Isabel de Atienza.
- Doña Dolores Centellas de Temprado.
- Doña Antonia Temprado.
- Doña María Silvestra García.
- Doña María Alvarez Lisiera é hija.
- Doña Isabel Pastora.
- Doña Justina Cuenca.
- Doña Isidra García.
- Doña María Antonia Sacristana.
- Doña Antonia Sacristana.
- Doña Francisca Orrantia de Caballer.
- Doña Felipa Orrantia.
- Doña Ana Morrogh de la Escosura.
- Doña Mariana de la Escosura.
- Doña Teresa de la Escosura.

Discurso inaugural pronunciado en la apertura del seminario de nobles de Madrid en el día 3 de Octubre de 1835 por el jefe de este Real establecimiento.

Señores: el hombre-niño es de suyo ignorante, superficial, inconstante, altanero, soberbio, inhumano, vengativo y cruel. Continúa y aun robustece estas sus más malas disposiciones naturales hasta que las personas y las cosas mismas le obligan á formar y practicar otras contrarias.

Las circunstancias de las familias pobres y las medianas hacen que sus hijos sientan pronto y sin cesar privaciones y disgustos, y que reflexionando sobre los medios de minorarlos adquieran la instrucción y las costumbres mas acomodadas á la sociedad en que vivieren. Sin que el Gobierno les funde colegios, universidades ni academias, y sin que se entretenga ni ocupe de planes, libros, cursos, certificaciones ni grados; con solo que leyes claras é invariables fijen la edad, la instrucción, y las costumbres necesarias á cada profesion, y la manera de acreditarlo públicamente; y delante de un tribunal ó junta inamovible (sujeta á graves penas siendo injusta), con solo esto, las familias pobres y las medianas llenarán á España de jóvenes honradísimos y muy instruidos.

No así las familias ricas y poderosas: sus goces, sus comodidades y su lujo, sus conexiones y amistades, y la multitud de sirvientes y subalternos interesados en complacer y lisonjear, son causa de que los hijos, aunque tengan ayos y maestros sábios y virtuosos, ni se instruyan como deben, ni rectifiquen aquellas disposiciones dañosas con que nace todo hombre. Preciso es que se eduquen fuera del seno de sus familias, en colegios, seminarios ó casas de educación.

Pero ¿cómo y cuáles deben ser estas? ¿Qué enseñanzas deberán abrazar? ¿Qué inclinaciones han de excitar y promover? ¿Y á qué sugetos se han de encomendar? Los alumnos de estos institutos corresponden á familias que abundan en intereses, y de consiguiente aspiran á las carreras mas honoríficas, como la militar, la literaria y la diplomática; ó á poseer la ciencia de bien gobernar sus haciendas, mejorando el cultivo, la ganadería y toda industria provechosa. Pues, señores, este Real seminario no tuvo nunca ni tiene en el día otro destino; y para llenarle cumplidamente ofrece á toda la juventud española, sin distincion de clases: 1.º Lengua castellana, latina, francesa é inglesa, filosofía, matemáticas, fortificación, geografía é historia, para los que hubieren de ser militares. 2.º Las mismas lenguas, la ciencia intelectual, la moral, la política, la economía civil, matemáticas puras y la geografía é historia, para los que siguieren la diplomacia. 3.º Lenguas, lógica, metafísica y moral, matemáticas y física (en cursos de igual valor á los ganados en universidades), para los que sigan la carrera literaria. 4.º Lenguas, matemáticas y física, geografía é historia, filosofía intelectual y moral, y economía política, para los grandes propietarios. 5.º Y porque todos necesitan de las primeras letras, y á todos son convenientes la retórica y poética, el dibujo, la música, el baile y la equitación, todos hallarán en el seminario estas enseñanzas.

¿Y quién pudiera adquirir ni perfeccionarse en los estudios indicados sin ser muy dueño de sí mismo, sin reprimir y moderar ciertos deseos, y sin contraer hábitos y costumbres adecuadas al objeto que se propone? Si pues el seminario ha querido y quiere instruir á sus alumnos, tambien ha cuidado y cuidará de sus costumbres, por medio de los directores llamados de sala, los cuales los tendrán siempre á la vista, y serán sus inspectores, sus fiscales y sus modelos permanentes.

Mas la instrucción y las costumbres que el seminario intenta dar á sus alumnos, jamás fueron bastante á reformar las disposiciones naturales del hombre, á no apoyarlo y enlazarlo todo con nuestra santa Religion. El hombre quiere y aborrece antes que entienda y conoce: su naturaleza se encuentra viciada y corrompida, y le faltan fuerzas, y la perfeccion que tuvo un día. La religion de Jesucristo y su muy pura moral es lo único que puede ayudarnos en tan triste situacion. El seminario lo ha creído y cree así, y consiguientemente tiene además un director y un vicedirector espirituales para que les digan misa, les administren los Sacramentos, les enseñen y prediquen la doctrina cristiana, y para que celen y se opongan como párrocos á cuanto fuere contrario al Evangelio.

Profesores, directores de sala, directores espirituales, todos los empleados, y yo el primero, desempeñaremos nuestras respectivas obligaciones en los dias, horas, lugar y ocasiones que expresan los estatutos. He dicho.—Juan José de Negrete.

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, y comentado por D. Diego Clemencin. Tomo IV. Madrid, 1835.

Cuando el Sr. Clemencin fue robado por una muerte prematura á su familia, á la literatura y á la patria, aunque dejó

concluidos sus comentarios sobre el Quijote, no habia publicado mas que tres tomos de esta preciosa edicion, que comprenden la primer parte de la inmortal obra de Cervantes. Sus hijos han creido una obligacion no solo de piedad filial, sino tambien de verdaderos españoles y amantes de nuestra gloria literaria, concluir la publicacion de los comentarios que dejó escritos su padre, y completar este nuevo monumento, erigido por uno de los literatos mas distinguidos de nuestra época á la fama del autor del Quijote.

Han publicado pues el IV tomo de la obra, que comprende los 23 capítulos primeros de la segunda parte. Cuando dimos cuenta del primer tomo explicamos con bastante extension los motivos que impeleron al Sr. Clemencin á publicar sus comentarios, y fueron el deseo de ilustrar la obra de Cervantes con noticias históricas, literarias y de los usos y costumbres de su tiempo, y mostrar las fuentes de donde habia sacado Cervantes las aventuras de su héroe, parodiando y ridiculizando las de los libros de caballería. Por consiguiente no será necesario ahora repetir lo que dijimos entonces: y bastará, como hicimos al dar cuenta de los tomos II y III, llamar la atencion de los lectores sobre las notas mas interesantes del IV.

Entre estas merece el primer lugar la de la página VIII del prólogo, en que habla Cervantes de la ocupacion continua y virtuosa de Lope de Vega, que en sentir del comentador era la de escribir para el teatro. Con este motivo observa, que los mas célebres dramaturgos, y los fundadores del teatro español, pertenecieron al clero secular ó regular. Juan de la Encina, Torres Naharro, Bermudez, Lope de Vega, Miguel Sanchez, llamado el divino, Mira de Mesquita, Calderon, Solís y otros de menos nombradía que cita, fueron sacerdotes. Añade á estas noticias la de las discusiones frecuentes sobre los vicios del teatro, y de las disposiciones gubernativas para corregirlos, concluyendo con las reflexiones del elocuente Jovellanos sobre esta materia.

Hay otras notas llenas de muy buena é interesante erudicion acerca de nuestro teatro, como la de los *bubos* y *graciosos* de nuestras comedias. Los primeros divertian al público con sus patochadas y necedades, muy semejantes á las de los *arlecquines* italianos, de que hubo un teatro en tiempo de Felipe III; este Príncipe gustaba mucho de sus gracias. El *gracioso*, llamado al principio el *donaire*, fue introducido por Lope de Vega en su comedia de la *Franciscilla*; en este papel empleaban los autores dramáticos todas las sales de la elocucion festiva y familiar y de la sátira picaresca. En la nota de la página 125 hace memoria de Trastulo, personaje del teatro italiano ya citado, que hubo en la corte de España. Tambien son muy curiosas las notas al capítulo de la aventura del carro de la muerte desde la página 190 hasta 206, relativas á los cómicos mas célebres del siglo XVI y XVII, al origen y progresos de las composiciones dramáticas, llamadas *autos sacramentales*, á las diferentes especies de compañías que entonces se usaban, y al favor no siempre merecido, de que gozaban los cómicos, por la grande afición de los españoles á los espectáculos teatrales. Ultimamente en la nota de la página 399 recuerda las diferentes composiciones dramáticas en que se ha introducido el personaje de *D. Quijote*, siendo la primera que se cita *Las bodas de Camacho*, de Meléndez Valdés; y observa que ninguna de las que se conocen, y lo mismo se puede inferir probablemente de las que se han perdido, es tolerable. Luchar con Cervantes no es dado ni á los prosistas ni á los poetas.

En la nota de la página 23 se da noticia de hombres cuya estatura era desmesurada. D. Pedro de Portugal, hijo bastardo del Rey D. Dionis, y autor del primer nobiliario de nuestra bibliografía, tenia 11 palmos y medio de largo. Don José Pellicer de Salas, comentador del *Poliemo* de Góngora, vió y midió en Sevilla un hombre, que tendido en el suelo, tenia 4 varas y 2 tercias de largo. El mismo Pellicer cita un alabardero de Felipe II, cuyo retrato estaba pintado en el Pardo, y á cuyo pecho no llegaba un hombre de mediana estatura. Bernardo Gilli, natural de Verona, tenia 11 pies de altura; y Antonio Cano, de la Nueva-Granada, que murió en 1804, 8 pies menos una pulgada.

La nota de la página 38 explica la distincion entre hidalgos, caballeros y ricos-hombres. Los primeros, como indícase su mismo nombre, eran los que heredaban en sus familias bienes con que mantenerse: los caballeros podian además servir en la guerra á caballo, y formaban un orden, semejante al *escuadró* de los romanos. Los ricos-hombres sobresalían entre los caballeros, no solo por sus riquezas, sino tambien por el favor del Príncipe, por sus dignidades en el palacio y en el Gobierno, y por su influencia en el Estado. Estos tres grados de nobleza se reconocian en España: el *Don*, afecto primero á solo los ricos-hombres, se extendió después á los caballeros; y en tiempo de Cervantes se quejaban estos de que los meros hidalgos empezaban á usurparlo.

Es bien conocida en nuestra historia literaria la tradicion del *Buscapié*, papel que se supone escrito por Cervantes para excitar la malignidad de los lectores y buscar compradores del *Quijote*, diciéndoles que los personajes de esta novela no eran imaginarios, sino verdaderos é históricos, con nombres fugidos, y que en ella se satirizaban las empresas y galanterías del Emperador Carlos V y de otros hombres célebres de su época. El Sr. Clemencin, en una nota de la página 49, desmiente la habilla del *Buscapié*, por la falsedad de la causa que se le atribuye, que es el mal despacho del *Quijote* en sus principios: pues solo en el primer año de la publicacion de la primera parte, se hicieron cuatro ediciones de ella, y el mismo Cervantes dice en la segunda que *su libro habia salido al mundo con universal aplauso de las gentes*.

Las notas que ilustran la historia de España son muy curiosas é interesantes. Las de la *giraldá* de Sevilla citada por el bachiller Sanson Carrasco, alias el caballero de los Espejos, contiene el origen de este nombre, dado primero á la estatua de la Fé, que corona la torre, y después á todo el edificio, y con este motivo se hace su descripcion tomada de la crónica general de España. Inmediatamente después en la página 236 describe los toros de Guisando, y otros monumentos de la mis-

ma especie que se encuentran en varias partes de España; tambien habla de los esfuerzos inútiles de nuestros anticuarios para descubrir el origen y objeto de aquellas antiguallas. Trátase en la nota siguiente de la sima de Cebra, y cita el hecho curioso del hombre que bajó á ella pendiente de cuerdas, por disposicion judicial, para buscar un cadáver que los asesinos habian arrojado allí. Con este motivo habla tambien del pozo Airon de Granada; que está en el Albacín, y de otro que hay con el mismo nombre en el castillo de Garci-Muñoz en la provincia de Cuenca.

La de la página 331 es relativa al peje Nicolas; hombre extraordinario; que vivia la mayor parte del tiempo en el mar, atravesaba á nado con frecuencia el estrecho de Sicilia, y llevaba noticias y recados de la isla al continente, y al contrario. Estos hechos parecieran increíbles, si su posibilidad no se hallase comprobada con la del hombre de Liérganes; contemporáneo del P. Feijoo, que fue cogido en una red en la bahía de Cádiz.

En la nota de la página 340 se da noticia de las academias poéticas privadas mas célebres que hubo en España después del renacimiento de las letras, que fueron la *Imitatoria*, fundada en Madrid en 1586, de la cual fue individuo, con el título de *Bárburo*, el famoso poeta aragonés Luperco Leonardo de Argensola; la *Sinagoga*, tambien de la corte de 1612, á que perteneció Lope de Vega; la de los *Nocturnos*, fundada en Valencia en 1591 y la de los *Anhelantes* de Zaragoza.

La nota de la página 447 explica el origen de la expresion proverbial española *es un Fúcar*, para denotar á un hombre muy rico. La familia de los Fúcares, cuyo nombre verdadero es Fuggen, originaria de Suiza y establecida en Ausburgo á principios del siglo XV, debió sus riquezas y su engrandecimiento al comercio, como la de los Medicis. El señor Clemencin refiere todas las noticias y memorias que han quedado de ella, señaladamente en España, donde tuvieron á su cargo por muchos años y con grandes fueros y privilegios las minas de plata de Hornachos y de Guadalcanal, y la de azogue del Almadén. Las Cortes de Valladolid de 1552 reclamaron contra el arrendamiento que habian hecho los Fúcares de las dehesas de los maestros de Santiago y Alcántara. Un ladrón, fingiéndose alguacil de la inquisicion, robó la casa del administrador de los Fúcares en Almagro: de cuyo hecho tomó el autor del *Gil Blas* uno de los episodios de su novela. En fin subeiste en la corte un testimonio de la influencia y consideracion que esta familia tuvo en aquellos tiempos, en el nombre de los *Fúcares* dado á una de las calles de Madrid.

La nota de critica literaria mas apreciable en nuestro entender de las que contiene este tomo, es la última, en que el comentador hace el merecido elogio del episodio de la cueva de Montesinos: en ella quiso imitar Cervantes el descendimiento al Averno de Ulises y Eneas, y las aventuras caballerescas de castillos y personas encantadas; pero no teniendo á su disposicion ni los dioses de Grecia y Roma, ni los nigrománticos de la edad media, se valió del sueño de un loco para hacer verisímil la narracion mas poética, mas copiosa en imágenes de toda clase, mas rica en elocucion que se halla en toda su admirable obra. «Se aprovechó, dice el Sr. Clemencin, de las antiguas habillitas creidas en el país de su héroe: las amalgamó con las noticias de los romances tambien antiguos, que andaban en boca de todos, sobre Montesinos, sobre Durandarte y los amores de este con Belerma; combinó estas circunstancias del error y del capricho con las reales y físicas del nacimiento del Guadiana, de las lagunas de donde nace, de su desaparicion y segundo nacimiento, de la calidad de sus aguas y pesca; añadió de la fértil y florida vena de su ingenio la existencia, no mencionada en los romances y consejos populares, del escudero Guadiana, de la duena Ruidera, de sus sobrinas é hijas: la transformacion de aquel en rio y de estas en lagunas: hizo intervenir en estos sucesos á Merlin, reputado padre de la magia en la opinion del vulgo europeo: acumuló con suma gracia y oportunidad á estas trasmutaciones la de Dulcinea; y de todos estos elementos, aglomerando lo natural, lo alegórico, lo ridiculo y lo caballeresco, formó la aventura mas feliz y mas poética del Quijote.»

Hay muchas notas relativas á los trajes, usos y costumbres de nuestra nacion. La noticia de las espadas y famosos espaderos de Toledo en la página 301 es muy curiosa. No lo son menos las noticias que da en la página 363 de las obras escritas acerca de la esgrima por el comendador Gerónimo de Carranza, por D. Luis Pacheco de Narvaez, maestro de esgrima de Felipe IV, y por el marques de las Torres de Rada que floreció á principios del siglo XVIII. Pero las mas interesantes entre las notas de esta clase son las de las páginas 309 y 314, relativas la primera á las fiestas de toros, y la segunda á las de las justas y torneos. Antiguamente la suerte principal de la tauromaquia era la de la lanzada, y los lidiadores de toros eran caballeros, entre los cuales se distinguió por su arte y destreza D. Pedro Ponce de Leon; hermano del duque de Arcos. El mismo Emperador Carlos V, hallándose en una fiesta de toros en Palencia, quebró su lanza en uno de ellos, que le hirió el caballo; y otra vez en Valladolid quiso hacer la misma suerte; pero no le entró el toro.

En aquellos tiempos, si se ha de creer á D. Luis Zapata en su *Miscelánea*, el peligro de estas funciones era muy poco: pero cuando las lanzas se convirtieron en garrochas, por confesion del mismo autor se multiplicaron las desgracias, hasta tal punto que el P. Pedro Guzman, jesuita, en su obra intitulada *Bienes del honesto trabajo*, aseguraba que un año con otro morian en esta clase de funciones de 200 á 300 personas. La nobleza abandonó desde el siglo XVII el caso: pero esta diversion fue siempre popular en España, señaladamente en las funciones de los santos patronos de los pueblos, y se introdujo la supersticion, dice el mismo P. Guzman, de que *las carnes de toro muerto en estas fiestas de tantos guardadas como reliquias son contra calenturas, y otras enfermedades*, y remedio contra los nublados. *Los de sus entenamientos, añade, rememó el santo por su clemencia*.

Nada diremos de las imitaciones de los libros de caballe-

ria, parodiadas por Cervantes, y anotadas por su comentador. Ya hemos visto en los tomos anteriores cuán copiosa erudicion poseyó en esta parte el Sr. Clemencin: Tampoco citaremos ni analizaremos sus notas relativas al lenguaje: solo repetiremos lo que dijimos cuando dimos cuenta del primer tomo de esta edicion, á saber; que *ni puede ni debe juzgarse á Cervantes en materia de elocucion, como se juzgaria á un escritor de nuestro siglo, en el cual está ya la lengua completamente formada*.

Basta lo dicho para conocer cuán vasta, cuán inmensa y cuán filosóficamente coordinada era la erudicion del Sr. Clemencin; y cuán grave pérdida ha tenido en perderle la literatura española. Solo puede consolarnos el monumento que nos ha dejado de su instruccion y laboriosidad en sus Comentarios al Quijote.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este día inclusas las 2 aproximaciones.

| NÚMEROS. | PREMIOS. | ADMINISTRACIONES. |
|-----------|----------------|-------------------|
| 13,732... | 8000 ps. fr... | Villacastin. |
| 2,793... | 2000..... | Barcelona. |
| 5,330... | 1000..... | Madrid. |
| 23,421... | 1000..... | Vigo. |
| 1,723... | 1000..... | Madrid. |
| 5,097... | 1000..... | Cádiz. |
| 15,666... | 500..... | Barcelona. |
| 11,387... | 500..... | Sigüenza. |
| 1,146... | 500..... | Madrid. |
| 13,750... | 500..... | Idem. |
| 17,206... | 500..... | Toledo. |
| 14,248... | 500..... | Madrid. |
| 11,698... | 500..... | Sevilla. |
| 12,628... | 500..... | Cádiz. |
| 15,061... | 500..... | Idem. |
| 18,961... | 500..... | Madrid. |
| 6,784... | 500..... | Toledo. |
| 1,504... | 500..... | Madrid. |
| 13,661... | 500..... | Leon. |
| 6,222... | 500..... | Madrid. |

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 2 de Noviembre próximo, sea bajo el fondo de 40000 pesos fuertes, valor de 20000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 702 premios 30000 pesos fuertes, inclusas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

| PREMIOS. | PRECIOS. |
|--|---------------------------|
| 1. de.. | 8000 pesos fuertes. 8000. |
| 1. de.. | 2000..... 2000. |
| 2. de.. | 1000..... 2000. |
| 10. de.. | 500..... 5000. |
| 83. de.. | 40..... 3320. |
| 603. de.. | 16..... 9648. |
| 2 aproximaciones de 16 pesos para el anterior y posterior al de.. 8000 32. | |
| 702. | 30000. |

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 pesos fuertes, la aproximacion anterior será el 20000; y si éste obtuviere igual premio, la posterior será el 1.

Los 20000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 30 de Setiembre de 1835.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.
 Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 47 al contado.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Valor Reales no consolidados, 204 al contado.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 104 al contado: 114 á 60 d. f. 6 vol.: 114, 4 y 114 á varias fa. 0 vol., á prima de 9 dieciseisavo, 4, 4, 8 y 4 p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

| | | |
|---------------------|--------------------------|------------------------|
| Amsterdám, 00. | Alicante, á corto pla- | Málaga, 4 h. |
| Bayona, 60. | no, 4 h. | Santander, 2 id. |
| Burdos, 00. | Barcelona, á pesos fuer- | Santiago, 4 á 1 d. |
| Hamburgo, 00. | tes, 4 id. | Sevilla, 4 id. |
| Londres, á 90 dias. | Bilbao, 4 d. | Valencia, 4 h. |
| 374 á 3. | Cádiz, 4 id. | Zaragoza, 4 d. |
| Paris, 16-3. | Coruña, id. | Descuento de letras, á |
| | Granada, 4 d. | 5 p. 100 al año. |

ANUNCIOS.

El método de sí mismo, ó nuevo método de curar las enfermedades venéreas ó gálicas; útil para los médicos y cirujanos, y puesto al alcance de todos, por el doctor J. C. Besochet, traducido del francés por el doctor D. S. de Azares. Un tomo en 8.º, se vende en Madrid librería de Ruzic, y en Barcelona en la de Sauri, á 7 reales en rústica.
 —Instrucción del derecho Real de España, ordenada por D. Juan Sala, puvoye de la metropolitana Iglesia de Valencia, y catedrático de prima de leyes de la universidad de la misma: última edicion corregida y adicionada por su autor, y arreglada las citas de leyes á la misma Recopilacion. Se vende en la librería de Martines, con las Instituciones romano-hispano, y Digesto romano-hispano del mismo autor.